



COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
DE CUNDINAMARCA Y DISTRITO CAPITAL

COOTRADECUN
PERSONERÍA JURÍDICA N°1978
De septiembre 24 de 1982
NIT. 860.402.925-3

CIRCULAR CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CRITERIOS PARA ELECCION DE COORDINADORES MUNICIPALES
COOPERATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL.

Fecha: 17 enero de 2022

Como parte de la construcción social y cooperativa de nuestra organización, a continuación, se establecen algunos criterios y recomendaciones para la postulación y elección de los coordinadores culturales, cooperativos y culturales. Para ello, favor tener en cuenta las siguientes recomendaciones.

CONSIDERACIONES

1. Convocar a los delegados de zona para dar lectura al acuerdo N°012 de noviembre de 2021.
2. Esta convocatoria puede ser virtual o presencial, de acuerdo a las necesidades y organización que desarrolle el consejero de la zona, quien tendrá a su cargo el proceso electoral y seguimiento del mismo.
3. Recordar que la reunión debe realizarse en la hora y día programado, teniendo en cuenta que cuando se haya completado el quorum, 50% + 1, si ha transcurrido 1 hora y no se llega al 50% más 1, se puede comenzar con el 10% de los convocados.
4. Municipios con menos de 100 asociados la asamblea se convoca a todos los asociados.
5. Municipios con más 100 asociados se puede convocar solo a los delegados respectivos.
6. Diligenciar el acta de elección con resultados y responsables de la elección. (ver formato adjunto).



COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
DE CUNDINAMARCA Y DISTRITO CAPITAL

COOTRADECUN
PERSONERÍA JURÍDICA N°1978
De septiembre 24 de 1982
NIT. 860.402.925-3

7. Enviar al correo de la gerencia a más tardar la primera semana de febrero el acta diligenciada con los nombres de los coordinadores elegidos.
gerencia@cootradecun.com
8. Se recuerda que los coordinadores postulados deben ser diferentes a los delegados, con el ánimo de ser democráticos y participativos.
9. Recomendaciones a los postulados: líderes en cada una de sus municipios, con conocimientos generales de cada uno de los objetivos del orden, cooperativo deportivo y cultural, con mínimo 20 horas de curso cooperativo básico y mínimo dos (2) años de antigüedad.
10. En caso de los coordinadores cooperativos, deportivos y culturales que ya hayan venido trabajando y se hayan destacado por su trabajo, la asamblea los puede ratificar por unanimidad o la aprobación de la mitad más uno / en su defecto por la misma votación a que se convoque.
11. Deben tener en cuenta el cronograma de fecha que va desde el 17 al 29 de enero del presente año.
12. Se adjunta el acuerdo, el formato de elección y la presente circular aclaratoria.

En constancia firman,

SALOMON RODRIGUEZ PIÑEROS
Presidente (E)
Consejo de Administración

ROSA MATILDE OLAYA MARTÍN
Secretaria
Consejo de Administración